

Se da permiso al  
posuiese de la el congreso concejil y concedió al citado D. Pío Vicente la  
Casa de Laureaga que pide, con que cumpla las condiciones de su Memorial  
para la concesi  
ion de un Puerto me ofrece. //

Se acordó tambien que se den á Miguel de Bozina de este Neri  
to y quatos Castaños nacidos de si, y por coniguiente pertenecientes a  
esta Villa en el termino comun de la Caseria de Gorrubel  
ella, entre otros Castaños, que goza el mismo Bozina en el refer  
do sitio, en virtud de licencias antiguas, pagandose por cada uno de  
veinte y quatos arboles el precio de once r. de vellon, en que  
do tasados por persona inteligente, y que todo se entregue al Escrivano  
esta Villa, otorgandose á favor de D. Bozina la Escritura de  
Carta de pago correspondiente. //

Con lo qual se disolvió este Congreso, y firmó los Señores Alcaldes por si, y por los  
demas, segun costumbre, y en fe de todo lo el Escrivano. //

Juan Fran. de  
Moya, y Jauriqui

Antoni  
Pedro Domingo  
de Sarriena

27 de Abril.

to  
Nombram. de  
nuevo Sindico,  
y teniente.

En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara á veinte y siete de Abril  
de mil y ochocientos años, por testimonio de mi el Escrivano, se firmaron  
los Señores D. Juan Fran. de Moya y Jauriqui Alcalde de ella, D. Miguel de  
Urisarri, D. Juan Ignacio de Garay Iturrabál Beitia, D. Fran. de  
y D. Manuel Antonio de Alciza, Diputados del Consejo de la  
á quienes por sus respectivos empleos toca y corresponde, segun Orden  
za, la nueva eleccion de Sindico Procurador G.ºal, por muerte de D.  
mingo Vicente de Urdangarin; y usando de sus facultades, digeron un  
nimes y conformes, que nombraban y nombraron por tal Sindico,  
lugar y por fallecim.º de D.º Urdangarin, á D.º Martin Iph. Beitia  
y por Teniente de este á D.º Pablo Antonio de Beitegui, y habiendo compare  
cido ambos en esta Sala Consistorial, juraron conforme á D.º, el cumplim.º  
respectivos empleos; y firmó D.º S.º Alcalde por si, y por los demas, segun  
costumbre, y en su fe yo el Escrivano. //

Juan Fran. de  
Moya, y Jauriqui

Antoni  
Pedro Domingo  
de Sarriena

25 de Mayo.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y cinco